

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

## Ayuntamiento de Madrid

### Secretaría general

La Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 16 de octubre de 1959, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de construcción de dos edificios para servicios y dependencias en la entrada de la ampliación del cementerio de Nuestra Señora de la Almudena.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes: al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 27 de octubre de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—41.081)

Se anuncia subasta pública para contratar las obras de construcción de dos edificios para servicios y dependencias en la entrada de la ampliación del cementerio de Nuestra Señora de la Almudena.

Acuerdo de la licitación: Comisión Municipal Permanente de 16 de octubre de 1959.

Presupuesto-tipo de contrata: Pesetas 837.747,79.

Duración del contrato: Veinte meses.

Plazo de ejecución: Ocho meses, a partir de la adjudicación definitiva y constitución de su garantía.

Forma de verificarse los pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas.

Con cargo al crédito consignado en el capítulo II, artículo U-3, concepto 140, partida 396, del vigente Presupuesto general ordinario de Gastos.

Dependencia donde se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones, presupuestos y demás elementos del expediente: Negociado de Contratación de esta Secretaría general.

Garantía provisional que se exige a los licitadores: 20.943,69 pesetas (en Depósito Municipal o Caja General de Depósitos).

Garantías definitiva y, en su caso, complementaria: A constituir en el plazo de diez días desde la notificación de la adjudicación definitiva, según las normas del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

### Modelo de proposición

(Reintegrada con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía.)

Don ..... (en nombre propio o representación de .....), vecino de ..... con domicilio en ..... queda enterado de los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, de ..... para contratar, mediante subasta pública, las obras de construcción de dos edificios para servicios y dependencias en la entrada a la ampliación del cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, y manifiesta que, habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se compromete a tomar a su cargo (la obra) por los precios tipos o con la baja del ..... (tanto por ciento, en letra) en los precios tipos. Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social. (Fecha y firma del proponente.)

Presentación de pliegos de proposiciones: En el Negociado de Contratación, durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Apertura de plicas: En el patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, al siguiente día hábil del de finalización de plazo para su presentación y hora de la una de la tarde.

Documentos que acompañarán a la proposición en sobre cerrado, y su reintegro: Resguardo de fianza provisional (sellos municipales especiales para subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción). Declaración de ausencia de incapacidades e incompatibilidades de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación (timbre del Estado de 0,50 pesetas y sello municipal de 1,55 pesetas). Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo. Documento nacional de identidad del licitador o testimonio notarial (tratándose de entidades u obrar otra persona en representación del licitador, poder bastanteado para esta subasta por el ilustrísimo señor Secretario general, a cargo de aquél o aquéllas). Las Memorias, informes y proyectos: Timbre del Estado de 2 pesetas y sello municipal de 1 peseta (por cada hoja útil). Los certificados: Timbre del Estado y sello mu-

nicipal de 3 pesetas. Planos y fotografías: Timbre del Estado de 2 pesetas y sello municipal de 0,25 pesetas.

Terminado el acto de apertura de pliegos se procederá por el señor Presidente de la Mesa a la adjudicación provisional a la oferta más ventajosa económicamente para el Ayuntamiento, entre las admitidas reglamentariamente.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna, siendo de cuenta del adjudicatario todos los gastos que origine.

Madrid, 27 de octubre de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—41.082)

La Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 16 de octubre de 1959, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de reforma y construcción de viviendas y cerramiento en «Casa de Bombas», en la carretera de Vicálvaro.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 27 de octubre de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—41.073)

Se anuncia subasta pública para contratar las obras de reforma y construcción de viviendas y cerramiento en «Casa de Bombas», en la carretera de Vicálvaro.

Acuerdo de la licitación: Comisión Municipal Permanente 16 octubre 1959.

Presupuesto-tipo de contrata: Pesetas 1.065.328,35.

Duración del contrato: Diecinueve meses.

Plazo de ejecución: Siete meses, a partir de la adjudicación definitiva y constitución de su garantía.

Forma de verificarse los pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas.

Con cargo al crédito consignado en el capítulo VI, artículo 2.º, concepto 9, partida 661 del vigente Presupuesto general ordinario de Gastos.

Dependencia donde se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones, presupuestos y demás elementos del expediente: Negociado de Contratación de esta Secretaría general.

Garantía provisional que se exige a los licitadores: 26.143,24 pesetas (en Depósito municipal o Caja General de Depósitos).

Garantías definitiva y, en su caso, complementaria: A constituir en el plazo de diez días desde la notificación de la adjudicación definitiva, según las normas del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

### Modelo de proposición

(Reintegrada con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía.)

Don ..... (en nombre propio o representación de .....), vecino de ..... con domicilio en ..... queda enterado de los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, de ..... para contratar mediante subasta pública las obras de reforma y construcción de viviendas y cerramiento en «Casa de Bombas», en la carretera de Vicálvaro, y manifiesta que, habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se compromete a tomar a su cargo la obra por los precios tipos o con la baja del ..... (tanto por ciento en letra) en los precios tipos. Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social. (Fecha y firma del proponente.)

Presentación de pliegos de proposiciones: En el Negociado de Contratación, durante el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Apertura de plicas: En el patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, al siguiente día hábil del de finalización de plazo para su presentación, y hora de la una de la tarde.

Documentos que acompañarán a la proposición en sobre cerrado, y su reintegro: Resguardo de fianza provisional (sellos municipales especiales para subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción). Declaración de ausencia de incapacidades e incompatibilidades de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación (timbre del Estado de 0,50 pesetas y sello municipal de 1,55 pesetas). Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo. Documento nacional de identidad del licitador o testimonio notarial (tratándose de entidades u obrar otra persona en representación del licitador, poder bastanteado para esta subasta por el ilustrísimo señor Secretario general, a cargo de aquél o aquéllas). Las Memorias, informes y proyectos: Timbre del Estado de 2 pesetas y sello municipal de 1 peseta (por cada hoja útil). Los certificados: Timbre del Estado y sello mu-

para esta subasta por el ilustrísimo señor Secretario general, a cargo de aquél o aquéllas. Las Memorias, informes y proyectos: Timbre del Estado de 2 pesetas y sello municipal de 1 peseta (por cada hoja útil). Los certificados: Timbre del Estado y sello municipal de 3 pesetas. Planos y fotografías: Timbre del Estado de 2 pesetas y sello municipal de 0,25 pesetas.

Terminado el acto de apertura de pliegos, se procederá por el señor Presidente de la Mesa a la adjudicación provisional a la oferta más ventajosa económicamente para el Ayuntamiento, entre las admitidas reglamentariamente.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna, siendo de cuenta del adjudicatario todos los gastos que origine.

Madrid, 27 de octubre de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—41.074)

**Secretaría general.—Sección de Gobierno interior y Personal**

TRIBUNAL DE OPOSICION PARA PROVEER 12 PLAZAS DE LIQUIDADORES DEL MATADERO Y MERCADO DE GANADOS

**ANUNCIO**

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la base décima de la convocatoria, por el presente se pone en conocimiento de todos los opositores admitidos, que el primer ejercicio, para el que quedan convocados, se celebrará el día 23 del corriente mes de noviembre, a las cuatro de la tarde, en el Salón de Tapices de la Casa de Cisneros (plaza de la Villa, 4).

Los opositores deberán acudir al ejercicio provistos del documento nacional de identidad y de pluma estilográfica.

Madrid, 2 de noviembre de 1959.—El Secretario del Tribunal (Firmado).

(O.—41.124)

TRIBUNAL DEL CONCURSO-OPOSICION RESTRINGIDO ENTRE EL PERSONAL DE ARTES GRAFICAS MUNICIPALES

**ANUNCIO**

En cumplimiento de lo establecido en la base sexta de la convocatoria, por el presente se pone en conocimiento de todos los opositores admitidos, que el primer ejercicio, para el que quedan convocados, se celebrará el día 23 del presente mes de noviembre, a las siete de la tarde, en el Salón de Tapices de la Casa de Cisneros (plaza de la Villa, 4).

Los opositores deberán acudir al ejercicio provistos del documento nacional de identidad y de pluma estilográfica.

Madrid, 2 de noviembre de 1959.—El Secretario del Tribunal (Firmado).

(O.—41.123)

**Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid**

Junta de Evaluación de los rendimientos del trabajo personal de los liquidadores de averías para el ejercicio de 1958

**CONVOCATORIA**

Por la presente y en cumplimiento de lo que dispone el párrafo quinto de la regla novena de la Instrucción provisional de 27 de enero de 1958, modificada por la O. M. de Hacienda de 22 de enero de 1959, se convoca a los señores matriculados en la Licencia/Fiscal de Liquidadores de Averías, incluidos en la relación definitiva de contribuyentes aprobada por la Administración de Rentas Públicas de esta provincia, para presenciar en el despacho del ilustrísimo señor segundo Jefe de esta Delegación de Hacienda y ante la mesa designada al efecto, el día 15 del corriente mes y año, y hora de las cinco y media de la tarde, el acto del sorteo para la elección de comisionados del citado grupo de esta actividad profesional.

Madrid, 10 de octubre de 1959.—El Liquidador de Utilidades, Secretario, Luis Gil Pérez.

(G. C.—4.520)

**Junta Provincial de Beneficencia de Madrid**

**EDICTO**

En el expediente de venta en subasta pública notarial que tramita esta Junta, de las fincas núm. 2 de la Costanilla de Santiago y núm. 4 de la calle de Campomanes, de esta capital, propiedad de la Fundación benéfica de «Doña Elena Fernández Matanzas», se ha acordado, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 68, en relación con el 57, de la Instrucción de Beneficencia, conceder audiencia por veinte días a los interesados en los beneficios de la Fundación, para que puedan, durante dicho plazo, formular, por escrito, las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho; plazo que se contará a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a cuyo efecto se hallará el expediente de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, calle Amor de Dios, 6, de once a trece de cada día hábil, dentro del término de audiencia.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 24 de octubre de 1959.—El Secretario, José Luis G. Rubio.

(G. C.—4.485) (O.—41.102)

**Confederación Hidrográfica del Tajo**

**Autorización para extracción de áridos**

**ANUNCIO**

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente

**Nota**

Nombre del peticionario: Don Eugenio Contreras García.

Domicilio: Flor, núm. 2, Alcobendas (Madrid).

Clase de material a extraer: Arena.

Metros cúbicos: 2.000.

Cauce: Arroyo Viñuelas.

Tramo: Comprendido entre los 400 y 600 metros aguas arriba de la «Vereda de las Palomas».

Término municipal: San Sebastián de los Reyes (Madrid).

Precio de venta: 20,00 pesetas metro cúbico.

Esta autorización se otorgará durante el plazo de un año, destinándose los materiales a la venta al público, al precio anteriormente indicado, sobre carro o camión, en el lugar de la extracción.

Lo que se hace público por el presente anuncio, para general conocimiento, abriéndose un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente al de inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios) y en el Ayuntamiento del término municipal reseñado, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (Referencia: A. R.—62-19.)

Madrid, 23 de octubre de 1959.—El Ingeniero Director adjunto, Longinos Luengo Herrero.

(G. C.—4.425) (O.—41.066)

**Organización Sindical**

**Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura**

**DEVOLUCION FIANZA COMPLEMENTARIA**

Solicitada de esta Jefatura Nacional por la Empresa Construcciones de Hormigón y Edificaciones, S. A., la devolución de la fianza complementaria constituida a nombre de dicha Empresa adjudicataria de las obras de 400 viviendas de tipo social, a construir en Madrid, con una baja superior al 10 por 100, justificando al propio tiempo haber realizado el 25 por 100 de dichas obras, se pone

en conocimiento de los posibles acreedores del mismo a fin de que formulen las oportunas reclamaciones en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación del presente anuncio.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Madrid, 23 de octubre de 1959.—El Jefe Nacional de la Obra, P. D., el Secretario general, Antonio Doz de Valenzuela.

(G. C.—4.516) (O.—41.121)

**Organización Sindical**

**Obra Sindical "Formación Profesional"**

Se convoca concurso público para la contratación de los servicios de comedor del Centro núm. 1 de Formación Profesional Acelerada, sito en el recinto de la Casa de Campo, consistente en proporcionar a los obreros-alumnos, todos los días hábiles, la comida del mediodía, en número aproximado de 315 cubiertos, por un tipo máximo de 15 pesetas por cada uno.

La fianza provisional se cifra en diez mil pesetas.

Los pliegos de condiciones técnicas, económicas y jurídicas se encuentran de manifiesto en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical «Formación Profesional», paseo del Prado, 18-20, planta séptima, donde en las horas de oficina se admitirán las ofertas, durante veinte días naturales, a contar de aquél en el que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura de pliegos se verificará al día siguiente hábil, a sus doce horas.

Madrid, 26 de octubre de 1959.—El Jefe Nacional, Antonio Aparisi.

(G. C.—4.518) (O.—41.122)

**Recaudación de Hacienda de la Zona de Vallecas**

**EDICTO**

Don Angel Barbero García-Ochoa, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la expresada Zona.

Hago saber: Que en expedientes ejecutivos que se tramitan por esta Oficina Recaudatoria contra los deudores que a continuación se relacionan y conceptos que se detallan, en los que no ha podido llevarse a efecto notificación ni requerimiento alguno por resultar de domicilio ignorado y en virtud de lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación, se ha dictado providencia, acordando requerir por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia a los deudores, herederos o causahabientes, para que en plazo de ocho días, a contar de la fecha de publicación del presente edicto en dicho periódico oficial, comparezcan en sus respectivos expedientes, bien entendido que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado se continuarán las actuaciones previa declaración en rebeldía.

**CERTIFICACIONES DE APREMIO**

**Impuesto Industrial**

Juan Martín Palancar.  
Luis Guillermo Hernández.  
Luis Díaz Jimeno.

**Otros conceptos**

Feliciano García Sánchez.  
Vicente Ruiz Merino.  
Cristóbal Triguero Herrera.  
Francisco Arias Herrera.  
Pablo Murias Blanco.  
Francisco Román Caralantes.  
Romualdo Gómez Millán.  
Luis Franco Ruiz.  
Francisco Salcedo Romero.  
Elias González Fierro.  
Pedro Herreros Morales.  
Josefa Minguez Sebastián.  
Manuela Romero Navarro.  
Pilar Moreno Hierro.

**Derechos Reales**

José Martínez Ternol.  
Jesús Álvarez Acevedo.  
Adelina Marín Carrasco.  
Juan José Abades Abades.

Calixta Muñoz Mochales.  
Rafaela Plaza Ramos.  
Eugenio Heredia Rodríguez.  
Amparo Luque Contreras.

**Otros Organismos**

Antonio Rodríguez Muela.

**Impuesto sobre el Gasto**

Angel Flores.  
Eugenio Martínez.  
Vicente García Andrés.  
Ricardo García Cofiño.  
Saturnino Benaya Daganzo.  
José Benítez Sotelo.  
Enriqueta Gómez.  
Antonio García Pérez.  
Mariano Gómez Cortés.  
Agustín Bermejo Flores.  
Ignacio Olmedillas Uceda.  
Manuel Guardón Duchades.  
Manuel Fidalgo Antelo.  
Cruz García García.  
Rafael Cano Gala.  
Alejandro Esteban.  
Aquilino Mayo Prieto.  
José Riveró Ramiro.  
Doroteo Sanz.  
Angeles Soto Plano.  
Jesús Suárez Franco.  
Rosario Villaseñor Serrano.  
Eustaquio Vicente González.  
Benito Sanabria Romero.  
María Soler Plaza.  
José Villegas Prada.  
José Mata Carballo.  
Antolín Villarreal Yuste.  
Carmelo Ferrer Vélez.  
Luis Madrigal Ventero.  
Productos Pecuarios.  
Félix Bronchalo Mayor.  
José Alfonso Sánchez Portela.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento, a efectos aludidos.

Madrid, a 22 de octubre de 1959.—El Recaudador, Angel Barbero García-Ochoa.

(G.—816)

**AYUNTAMIENTOS**

**PUEBLA DE LA SIERRA**

Se encuentran al público en la Secretaría municipal, a efectos de examen y reclamaciones, los siguientes documentos:

Las Cuentas municipales de los años 1945 al 1950.

El Presupuesto municipal ordinario para 1960.

La Matrícula de Industrial.

Los Padrones de Rústica y Urbana.

Listas cobratorias de arbitrios.

Puebla de la Sierra, 20 de octubre de 1959.—El Alcalde, Tomás Fernández.

(G. C.—4.342) (O.—41.028)

**TORREJON DE LA CALZADA**

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para 1960, se hace público, para que durante el plazo reglamentario puedan presentarse contra dicho documento las reclamaciones que se consideren oportunas.

Asimismo se hace público que, estando rendidas las Cuentas municipales del ejercicio de 1945, las mismas se exponen por plazo reglamentario.

Torrejón de la Calzada, a 15 de octubre de 1959.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.343) (O.—41.027)

**GARGANTA DE LOS MONTES**

La Matrícula Industrial de este término, con su copia y Listas cobratoria para el próximo ejercicio de 1960, se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, para oír reclamaciones.

Garganta de los Montes, 20 de octubre de 1959.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.344) (X.—716)

**EL ESCORIAL**

Se encuentran expuestos al público para oír reclamaciones durante los días que se determinan, los siguientes documentos cobratorios para el próximo año 1960:

1.º Padrón de Edificios y Solares, durante quince días.

- 2.º Padron de la Rústica, durante quince días.
- 3.º Matricula del Impuesto Industrial, durante diez días.
- 4.º Matricula del arbitrio municipal sobre Riqueza Urbana, durante quince días.
- 5.º Matricula del arbitrio municipal sobre Riqueza Rústica, durante quince días.
- 6.º Matricula del arbitrio municipal sobre alcantarillado, durante ocho días.
- 7.º Matricula del arbitrio municipal sobre Solares sin Edificar, durante ocho días.

Las reclamaciones podrán presentarse en la Secretaría municipal.

El Escorial, a 23 de octubre de 1959. El Alcalde accidental (Firmado). (G. C.—4.345) (X.—715)

**SAN LORENZO DEL ESCORIAL**

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Lorenzo del Escorial

Hace saber: Que queda expuesto al público en esta Secretaría municipal, por término de ocho días, para oír reclamaciones, el pliego de condiciones aprobado por este Ayuntamiento para la adquisición de leñas y carbones para la calefacción de la Casa Consistorial y dependencias municipales en la temporada 1959-60.

San Lorenzo del Escorial, a 21 de octubre de 1959.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—4.346) (O.—41.030)

**LOS MOLINOS**

En virtud de acuerdo municipal, se tramita por este Ayuntamiento expediente ante la Superioridad, para solicitar la oportuna autorización, a fin de procederse a la enajenación, en pública subasta, del edificio perteneciente a los bienes de Propios y desafectado de servicio público, denominado «Escuelas Viejas», y situado en esta localidad.

De lo que se abre la oportuna información pública, en cumplimiento de las disposiciones legales y en su término de quince días, para que pueda ser examinada la documentación en la Secretaría de este Ayuntamiento en días y horas hábiles de oficina en el plazo indicado, y presentarse los reparos que se estimen convenientes.

Los Molinos, 22 de octubre de 1959.—El Alcalde, Nicolás Bragado. (G. C.—4.347) (O.—41.029)

**SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX**

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el tiempo reglamentario, a efectos de reclamaciones, los siguientes documentos:

Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1960.

Matricula Industrial.

San Agustín del Guadalix, a 23 de octubre de 1959.—El Alcalde, Isidoro Sanz. (G. C.—4.348) (O.—41.031)

**CHINCHON**

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público, para oír reclamaciones, durante los plazos que se indican, los siguientes documentos cobratorios para el próximo ejercicio de 1960:

Matricula del impuesto Industrial, por plazo de diez días.

Padrón de Patente Nacional de Automóviles, clases A y D, por plazo de quince días.

Padrones del arbitrio municipal sobre la Riqueza Rústica y Urbana, por plazo de ocho días.

Chinchón, 23 de octubre de 1959.—El Alcalde, Baldomero Martínez. (G. C.—4.349) (X.—714)

**ALDEA DEL FRESNO**

En la Secretaría municipal se halla expuesta al público la Matricula del impuesto Industrial para el ejercicio de 1960, donde puede ser examinada y presentar cuantas reclamaciones estimen convenientes, durante el plazo de diez días.

Aldea del Fresno, 22 de octubre de 1959.—El Alcalde, Victoriano Vázquez Romo. (G. C.—4.350) (X.—713)

Formados los documentos cobratorios de la contribución territorial de la Riqueza Urbana de este término municipal, correspondiente al próximo año 1960, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, para que puedan ser examinados por los interesados y presentar las reclamaciones contra los mismos.

Aldea del Fresno, 22 de octubre de 1959.—El Alcalde, Victoriano Vázquez Romo. (G. C.—4.351) (X.—712)

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestas al público para la audiencia de reclamaciones, durante el plazo de diez días, las Listas cobratorias de los arbitrios municipales sobre las Riquezas Rústica y Urbana de 1960.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, quienes pueden presentar en dicha dependencia y plazo las reclamaciones que estimen convenientes.

Aldea del Fresno, 22 de octubre de 1959.—El Alcalde, Victoriano Vázquez Romo. (G. C.—4.352) (O.—41.032)

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1960, estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán ser presentadas contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que los interesados estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia, con arreglo a los artículos 682 y siguientes de la ley Refundida de Régimen Local.

Aldea del Fresno, a 22 de octubre de 1959.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—4.353) (O.—41.033)

**VILLA DEL PRADO**

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno el Presupuesto municipal ordinario para el año de 1960, queda expuesto al público durante quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Villa del Prado, a 23 de octubre de 1959.—El Alcalde, José García Solves. (G. C.—4.354) (O.—41.034)

**EL ALAMO**

Se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, con el fin de oír reclamaciones, las Cuentas municipales relativas a los años 1945 a 1950.

El Alamo, 13 de octubre de 1959.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—4.355) (O.—41.035)

**CASARRUBUELOS**

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para 1960, se expone al público por plazo reglamentario, para que contra el mismo puedan entablarse las reclamaciones que se consideren oportunas por las personas interesadas.

Asimismo se encuentran expuestas al público las Cuentas municipales del ejercicio 1945, por plazo reglamentario.

Casarrubuelos, 23 de octubre de 1959. El Alcalde (Firmado). (G. C.—4.356) (O.—41.039)

**CENICIENTOS**

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento hace saber que los documentos que después se relacionan, referentes todos ellos al próximo año de 1960, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por los plazos que también se les señalan.

Presupuesto municipal ordinario, por término de quince días.

Listas cobratorias de los arbitrios municipales sobre las contribuciones Rústica y Urbana, por término de quince días.

Matricula del Impuesto Industrial y sus listas cobratorias, por término de diez días; y el

Padrón de Edificios y Solares de este término, por ocho días.

Cenicientos, 26 de octubre de 1959.—El Alcalde, David Ramos Pérez. (G. C.—4.382) (O.—41.046)

**DAGANZO**

En la Secretaría de este Ayuntamiento y durante quince días a partir del siguiente a la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, estarán expuestos al público para oír reclamaciones los siguientes documentos cobratorios que han de ser vigentes en el próximo ejercicio fiscal de 1960:

Padrones y Listas Cobratorias de contribución territorial por riquezas Urbana y Rústica.

Matricula industrial.

Daganzo, a 23 de octubre de 1959.—El Alcalde, Julián Godín Ahijón. (G. C.—4.392) (X.—717)

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto Ordinario de Ingresos y Gastos, para el próximo ejercicio de 1960, queda expuesto en la Secretaría municipal, con el fin de que durante quince días, y por los interesados con personalidad legal para ello, puedan presentarse las reclamaciones que estimen oportunas.

Daganzo, 23 de octubre de 1959.—El Alcalde, Julián Godín Ahijón. (G. C.—4.393) (O.—41.054)

**BECERRIL DE LA SIERRA**

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Becerril de la Sierra

Hace saber: Que, en sesión de 2 de octubre actual, ha sido aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto ordinario formado para el inmediato año 1960, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordena el artículo 682 de la ley de Régimen Local, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las Entidades interesadas y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 684 del citado texto refundido y por las personas que enumera el artículo 683 de la propia Ordenación.

Dado en Becerril de la Sierra, a 20 de octubre de 1959.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—4.394) (O.—41.053)

**COLMENAREJO**

Quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo reglamentario, para oír reclamaciones, los documentos confeccionados para el año 1960 que a continuación se relacionan:

Presupuesto municipal ordinario.

Matricula Industrial.

Padrón de la Riqueza Rústica.

Padrón de la Riqueza Urbana.

Las cuentas municipales de los años 1945 a 1950, ambos inclusive.

Colmenarejo, a 23 de octubre de 1959. El Alcalde (Firmado). (G. C.—4.406) (O.—41.058)

**VILLANUEVA DE LA CAÑADA**

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, y por el plazo reglamentario, los documentos que a continuación se relacionan, todos ellos para el ejercicio de 1960:

Padrón de edificios y solares.

Matricula Industrial.

Patente Nacional de las clases A y D. Listas cobratorias de los arbitrios municipales sobre la Riqueza Urbana y sobre la Riqueza Rústica y Pecuaria.

Villanueva de la Cañada, a 24 de octubre de 1959.—El Alcalde, Severiano Alvarez. (G. C.—4.407) (X.—718)

**AJALVIR**

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y para oír reclamaciones durante el plazo de quince días, se hallan expuestos los siguientes documentos que han de regir en el próximo ejercicio fiscal de 1960:

Padrones y Listas cobratorias de Contribución Territorial por Riquezas Urbana y Rústica.

Matricula Industrial.

Ajalvir, a 24 de octubre de 1959.—El Alcalde, Mariano Gallego Mesonero. (G. C.—4.408) (X.—719)

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto ordinario de Ingresos y Gastos que ha de regir en el próximo

ejercicio de 1960, queda expuesto en la Secretaría municipal con el objeto de que durante quince días puedan presentarse contra el mismo las reclamaciones que se estimen oportunas por parte de las personas naturales o jurídicas con personalidad legal para ello.

Ajalvir, 24 de octubre de 1959.—El Alcalde, Mariano Gallego Mesonero. (G. C.—4.409) (O.—41.059)

**GUADARRAMA**

El día 4 de noviembre, a las doce y cuarenta y cinco horas, se celebrará en este Ayuntamiento subasta de aprovechamiento de 1.638 metros cúbicos de madera y 406 metros cúbicos de leña del Monte Pinar. Tipo de licitación, pesetas 1.658.300, y precio índice de pesetas 2.072.875. Las proposiciones se admitirán en el Ayuntamiento hasta el día 3, a las trece horas.

Guadarrama, 26 de octubre de 1959.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—4.410) (O.—41.060)

**CIEMPOZUELOS**

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentran expuestos al público, para oír reclamaciones, por los plazos reglamentarios, los siguientes documentos:

Matricula del impuesto Industrial.

Patente Nacional de Circulación de Automóviles, clases A y D.

Padrón del arbitrio municipal sobre Urbana.

Padrón del arbitrio municipal sobre Rústica.

Ciempozuelos, 24 de octubre de 1959. El Alcalde (Firmado). (G. C.—4.411) (X.—721)

**VILLAR DEL OLMO**

Quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo reglamentario, para oír reclamaciones, los documentos confeccionados para el año 1960 que a continuación se relacionan:

Presupuesto municipal ordinario.

Matricula Industrial.

Padrón de la Riqueza Rústica.

Padrón de la Riqueza Urbana.

Listas cobratorias de los arbitrios municipales de Urbana y de Rústica y Pecuaria.

Patente Nacional de Circulación de Automóviles.

Villar del Olmo, 24 de octubre de 1959. El Alcalde, Jaime Toledo. (G. C.—4.412) (O.—41.061)

**Audiencia Territorial de Madrid**

Don Constancio Herrero Sanz, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo dimandante de los autos de que se hará mérito, se ha dictado por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia núm. 307

Sala Segunda de lo Civil. — Ilustrísimos señores: Don Diego Salgado Melgarejo.—Don Federico Martín y Martín.—Don Baltasar Rull Villar.—Don Manuel Taboada Roca.—Don Federico Rodríguez Solano.—En la Villa de Madrid, a nueve de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—Visto por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el recurso de súplica interpuesto contra la sentencia recaída en los autos incidentales, seguidos ante la misma entre partes: de la una, como demandante, doña María Teresa Abril Lefort, mayor de edad, soltera, recluida en el Sanatorio Psiquiátrico del señor López Ibor (Carabanchel Alto), representada como incapaz por su prorutor don Vicente López Coterilla Vázquez, quien, a su vez, es representado por el Procurador don Victoriano Sanz e Imaz y defendido por el Letrado don José Joaquín Rivera Arrilaga; y de otra parte, y como demandados, don Angel Abril Lefort, militar, de la misma vecindad; doña María de los Angeles Ochoa Abril, soltera, sin profesión especial, y de igual vecindad; doña Ana María Soledad Ochoa Abril, soltera, sin profesión especial; don Vi-

cente Ochoa Abril, estudiante; don Vicente Ochoa Mogorón, propietario, de esta vecindad, igual que los anteriores, como padre y representante legal de los menores María Teresa, Mercedes, Pilar, Beatriz, María Cristina, María Victoria, María Isabel, María Eugenia y Francisco Ochoa Abril, representados por el Procurador don José Luis Rodríguez Vials y defendidos por Letrado; don José Abril Lefort, mayor de edad, abogado, y de esta vecindad, representado por el Procurador señor Mezquita Ortega y defendido por sí mismo; don José Luis y doña María del Pilar Abril Herrero, ésta asistida de su esposo don Emilio Pérez Hernández y Moreno, y vecinos de Madrid, representados por el Procurador señor Escrivá de Romani y defendidos por Letrado; doña Juliana Abril Ochoa, doña María Dolores, don Carlos y doña Estela Abril Herrero, y doña María Luisa Ochoa Abril, que por la rebeldía de ellos e incomparecencia en este incidente se han entendido las sucesivas actuaciones con los estrados del Tribunal, en los cuales son parte el Ministerio Fiscal y el señor Abogado del Estado, sobre declaración de pobreza de la primera;

**Fallamos**

Que con desestimación del recurso de súplica interpuesto por el Procurador don Victorino Sanz e Imaz, en nombre de don Vicente López Coterilla, como protutor de la incapaz señorita María Teresa Abril Lefort, debemos declarar no haber lugar a suplir ni enmendar la sentencia que con fecha siete de julio último dictó esta Sala en el presente incidente, con imposición al recurrente de las costas causadas en este recurso de súplica.—Así por esta nuestra sentencia, de la que se llevará certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Diego Salgado.—Federico Martín y Martín.—Baltasar Rull Villar.—Manuel Taboada Roca.—Federico R. Solano (rubricados).

**Publicación**

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Magistrado don Federico Martín y Martín, Ponente que ha sido en la misma, estando celebrando sesión pública la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de su fecha, de lo que, yo, el Secretario de Sala, certifico.—Constancio Herrero (rubricado).

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo a la letra con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado por la Sala, expido la presente, para remitir al excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia, para su remisión en el BOLETÍN OFICIAL de la misma, para que sirva de notificación a los demandados no comparecidos doña María Dolores, don Carlos y doña Estela Abril Herrero, y doña María Luisa Ochoa Abril, que firmo en Madrid, a veinticuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—4.421) (C.—18.792)

**Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo**

**EDICTOS**

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Rafael Belido Borrego se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 205, de 1959, contra acuerdo de 22 de julio de 1959, sobre declaración de ruina de la finca núm. 17 de la calle de Calatrava.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 3 de octubre de 1959.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—4.066)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por doña Luisa Es-

querdo Sáez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 194, de 1959, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de 16 de julio de 1958 y 24 de julio de 1958, sobre aprobación del proyecto urbanístico denominado Poblado C. de Carabanchel, respetando una parcela y la colaboración por el resto de solar de la recurrente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 23 de septiembre de 1959.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—4.067)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por «Calvo y Munar» (S. A.) se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 195, de 1959, contra acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 11 de julio de 1958, accediendo a petición de los propietarios de la finca núm. 4 de la calle José María Roquero, de esta capital, para girar a cargo de Calvo y Munar los recibos por contribuciones especiales por obras.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 23 de septiembre de 1959.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—4.068)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Pedro Sanz Roldán se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 186, de 1959, contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, de fecha 19 de mayo de 1959, denegatorio de licencia para Taller de ajuste en la calle del Conde del Vallé de Suchil, núm. 8, de esta capital.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 22 de septiembre de 1959.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—4.069)

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Máximo González Viera se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del acuerdo de la Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid, que desestimó por silencio administrativo el recurso de reposición formulado por el recurrente contra acuerdos adoptados por el excelentísimo Ayuntamiento y Comisión de Urbanismo de Madrid, de fechas 16 y 24 de julio de 1958, que aprobaron el proyecto de actuación urbanística municipal denominado «Polígono de Francos Rodríguez», que afecta al recurrente como dueño de la industria «Piscina Kandusi», pleito al que ha correspondido el núm. 165, de 1959.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 14 de octubre de 1959.

Madrid, 14 de octubre de 1959.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.

(G. C.—4.166)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Tomás Fernández Blázquez se ha interpuesto re-

curso contencioso-administrativo bajo el número 71, de 1959, contra decreto del Ayuntamiento de Madrid, fecha 18 de febrero de 1959, sobre sanción de traslado de la Sección de Personal a la Tenencia de Alcaldía del distrito de Carabanchel y otros derechos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 15 de octubre de 1959.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—4.161)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección Segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por doña Isabel Andrada Martín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 192, de 1959, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de fecha 16 de abril de 1959, sobre reconocimiento de la categoría de Auxiliar administrativo o empleado fijo de la Corporación.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 15 de octubre de 1959.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—4.162)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección Segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Fernando Planes Fajardo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 187, de 1959, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de fecha 22 de septiembre de 1958, sobre clasificación de la plaza del recurrente en el grupo a), subgrupo e), sin determinar categorías.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 15 de octubre de 1959.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—4.163)

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Lorenzo Garagorri Hernánz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, de 31 de enero de 1959, que desestimó reclamación del recurrente contra acuerdo de la Administración de Rentas Públicas, Negociado de Usos y Consumos, expediente 110/57, por el que se le exigen 7.520 pesetas en concepto de cuota y 1.504 por sanción.

Pleito al que ha correspondido el número 126, de 1959.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 9 de octubre de 1959.

Madrid, 9 de octubre de 1959.—El Secretario, María del P. Heredero.

(G. C.—4.138)

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Agustina Jiménez Nieto se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Jurado Provincial de Expropiación de 24 de julio de 1959, referente a valoración por expropiación forzosa de la finca 12,

manzana M, del sector de San Pascual, segunda fase.

Pleito al que ha correspondido el número 166, de 1959.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 13 de octubre de 1959.

Madrid, 13 de octubre de 1959.—El Secretario, María del P. Heredero.

(G. C.—4.139)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección Segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Francisco Bermúdez Cañete se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 198, de 1959, contra acuerdo de la excelentísima Diputación Provincial de fecha 27 de agosto de 1959, sobre cese del recurrente en el cargo de Jefe de la Sección de Fomento.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 28 de octubre de 1959.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín Nieto.

(G. C.—4.549)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**  
**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 2**

**EDICTO**

Don Segismundo Martín-Laborda y Romeo, Magistrado-Juez de instrucción número dos, de Madrid.

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades civiles derivadas de la causa seguida por este Juzgado con el número 333, de 1957, contra Antonio Jiménez Melero, se saca a pública y primera subasta, por término de ocho días, la siguiente:

Una motocicleta, marca «Lube», de primera categoría, motor de gasolina número S-797, de 1 cilindro y 1 HP, con bastidor núm. TR-25.264, matrícula de Madrid, núm. 165.386, que fué valorada pericialmente en seis mil pesetas, y la que se encuentra depositada, a disposición de este Juzgado, en el Parque Móvil de Ministerios Civiles.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veinticuatro de noviembre próximo, a las doce de su mañana, y se hace saber a los licitadores que para intervenir en la misma habrán de consignar previamente en Secretaría de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad, al menos, no inferior al diez por ciento del tipo de la subasta, que es el del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que la motocicleta podrá ser examinada en el local donde se encuentra depositada, y que el título de propiedad de la motocicleta podrá ser también examinado en este Juzgado, con el que los licitadores deberán conformarse, sin derecho a reclamación alguna.

Dado en Madrid, a veintinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—18.677)

**JUZGADO NUMERO 4**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada el día de hoy por el ilustrísimo señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado y Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en los autos juicio ejecutivo que se sigue en el

gado a instancia de «Roberto Carrell, S. A.», representada por el Procurador don Aquiles Ullrich, contra don Joaquín Fernández Ruiz, representado por el Procurador don Gabriel Hernández Plá, sobre pago de cantidad, intereses, gastos de protesto y costas, se celebrará por primera vez en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veinticinco de noviembre próximo, a las doce, y por el tipo de seis mil cien cincuenta pesetas, en que han sido tasados, los bienes muebles embargados al referido demandado, y que son los siguientes:

Una nevera grande de hielo, marca «Pinguino», de dos departamentos, con grifo para agua; un comedor, compuesto de aparador y vitrina, ambos con dos cajones, departamento inferior con dos puertas, tapa de mármol y luna biselada adosable a la pared; mesa de seis cubiertos, seis sillones y dos sillones haciendo juego; una lámpara de luz, de cristal y bronce, de ocho luces, y un aparato de radio de seis lámparas, «Invicta».

Dichos bienes se encuentran depositados en poder del demandado don Joaquín Fernández Ruiz, que tiene su domicilio en la calle de Antonio Arias, número nueve.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del expresado tipo.

Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del mismo; y

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—15.139)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el Juzgado de primera instancia número doce, de esta capital, Secretaria de don Luis de Gasque, pende rollo formado para sustanciar el recurso de apelación interpuesto y admitido en el juicio de cognición a que después se hará mención, en los que se ha dictado resolución que contiene los particulares siguientes:

Sentencia

En la villa de Madrid, a treinta de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El ilustrísimo señor don Juan Esteve Vera, Magistrado-Juez de primera instancia número doce, de esta capital, habiendo visto el presente rollo y los autos de juicio de cognición seguidos entre partes: de una, como demandante, don Cándido Pérez Vidal, mayor de edad, casado, industrial y domiciliado en esta capital, calle de Vallehermoso, número noventa y uno, defendido por el Letrado don Miguel Navas; y de otra, en concepto de demandados, doña Carmen López Vidal, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y de esta vecindad, defendida por el Letrado don Manuel Alonso de Caso Cañadas; y doña Delfina Almansa López, mayor de edad, soltera; don Rafael Almansa; también mayor de edad, soltero, y los desconocidos y posibles herederos de doña Emilia Nieto Rodríguez, declarados en rebeldía, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano, hoy en grado de apelación en virtud de la interpuesta y admitida a la demandada doña Carmen López Vidal contra la sentencia dictada por el Juzgado inferior; y

Fallo

Que debo confirmar y confirmo la sentencia dictada por el señor Juez municipal de este número en veintidós del pasado julio en el juicio de que este rollo dimana, y estimando la demanda inter-

puesta por don Cándido Pérez Vidal contra doña Carmen López Vidal, don Rafael Almansa, doña Delfina Almansa López y los ignorados y posibles herederos de doña Emilia Nieto Rodríguez, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento de la vivienda sita en el cuarto bajo, puerta número siete, de la casa número seis de la calle de las Margaritas, de esta capital, así como el contrato de subarriendo parcial que de aquélla causa, condenando a los demandados subarrendatarios a que desalojen y dejen a disposición del actor el referido cuarto, bajo apercibimiento de ser lanzados de no hacerlo, y no se hace especial imposición de costas en esta segunda instancia.—Así por esta mi sentencia, que se notificará a los demandados rebeldes por medio de edictos, que, además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Esteve Vera (rubricado).

Publicación

Dada y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública por ante mí, el Secretario, que, en Madrid, a fecha anterior, doy fe.—Ante mí: Luis de Gasque.—(Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a doña Delfina Almansa López, don Rafael Almansa y los desconocidos y posibles herederos de doña Emilia Nieto Rodríguez, expido la presente cédula, que, además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a treinta de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Luis de Gasque. (A.—15.141)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número diecinueve, de esta capital, se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por doña Sofía Anchia Iglesias, por sí y como representante de sus hijos menores Angel y Alicia García Anchia, contra Mr. Seddon Rowland Burk, sobre indemnización de cantidad, en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son como sigue:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veinticuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El señor don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado, Juez de primera instancia número diecinueve, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por doña Sofía Anchia Iglesias, mayor de edad, viuda, sus labores, y vecina de esta capital, por sí y como representante de sus hijos menores Angel y Alicia García Anchia, representada por el Procurador don Bienvenido Moreno Rodríguez y dirigida por el Letrado señor Sánchez, contra Mr. Seddon Rowland Burk, súbdito norteamericano, en ignorado paradero, y declarado en rebeldía, sobre indemnización de cantidad; y

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por doña Sofía Anchia Iglesias, por sí y como representante legal de sus hijos menores don Angel y doña Alicia García Anchia, debo condenar y condeno a don Seddon Rowland Burk a que pague a la demandante señora Anchia Iglesias, por los tres conceptos que expresa el cuarto Considerando, la cantidad total de doscientas quince mil trescientas cincuenta pesetas, y el importe de las costas causadas.—Así por esta mi sentencia, que debido a la rebeldía del demandado, además de notificársela en los estrados del Juzgado se le notificará por edictos, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Acisclo Fernández Carriedo. (Rubricado.)

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Magistrado-Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública ordinaria en la de su

Juzgado, de que doy fe en Madrid, a veinticuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve; de todo lo cual doy fe.—Ante mí, Manuel Torres. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado Mr. Seddon Rowland Burk, por ser desconocido su actual domicilio o paradero, expido el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (C.—18.675)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Jacinto García-Monge y Martín, Magistrado-Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Alfonso Martín Aguilar, representado por el Procurador señor Alonso Martínez, contra don Laureano Casado Fernández, sobre pago de cantidad, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de los bienes embargados siguientes:

- Una máquina de coser cajas de cartón, marca «J. A. C.», con motor acoplado de 0,33 HP, número 89.814.
- Otra máquina de coser idem id., marca «J. A. C.», de pedal, número uno.
- Otra máquina de coser idem id., marca «J. A. C.», con motor acoplado, número 62.353.
- Otras dos máquinas de coser idem idem, marca «Brehmer».
- Una guillotina, marca «Krause», número 68.406.
- Otra idem id., número 64.779.
- Otra idem id., número 103.234.
- Otra guillotina cizalla «Krause», número 71.259.
- Una máquina de ondular, marca «Bren», número 4.162.
- Otra idem id. id., número 9.402.
- Otra máquina de ondular, marca «Félix Pico», sin número visible a la vista.
- Una máquina de rayar, marca «Krause», número 107.643.
- Una cizalla circular, marca «Félix Pico», sin número visible a la vista.
- Una cizalla circular, marca «Krause», número 69.874.
- Una cizalla circular, marca «Minerva Pohenix Presse», con motor sin acoplar, número 34.856, de 1 y 1/4 HP.
- Una prensa, marca «Krause», sin número visible a la vista.
- Una báscula para unos 250 kilos aproximadamente.
- Una máquina de ranurar, marca «Krause», número 66.346.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día doce de noviembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de doscientas veinte mil quinientas pesetas, en que han sido valorados pericialmente, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Dichos bienes se encuentran en la calle de Carolina Pardo, número treinta y dos.

Dado en Madrid, a treinta de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—Jacinto García-Monge.—El Secretario, José Cabello.—(Rubricados.)

Y con el fin de que se lleve a efecto su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a treinta de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—15.143)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Jesús Nieto García, Magistrado-Juez de primera instancia número veintitrés, de esta capital.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Procurador señor Padura, en nombre y representación de don Antonio Fernández Serrano, contra don César Cobian V. a cárcel, Talleres Electromecánicos «Cesco», sobre reclamación de cantidad, en los que, a instancia de la parte actora y por providencia del día de la fecha ha sido acordado sacar a la venta en primera pública subasta, por término de ocho días, previo de tasación y bajo las condiciones que al final se expresan los bienes embargados al demandado y que a continuación se describen:

Una máquina fresadora, marca «G. H. E.», con motor eléctrico acoplado de uno y medio HP, banca recibidora y sus herramientas correspondientes, tasado en la suma de trece mil pesetas.

Cuatro hornos de chapa, sin terminar, para temple del acero, con chimeneas, tasados en la suma de dos mil cuatrocientas pesetas.

Condiciones

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día catorce de noviembre próximo, a las doce horas.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en establecimiento adecuado al efecto, el diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Cuarta

Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a veintinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—15.144)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número veinticinco, a instancia del Banco Hipotecario de España, se siguen diligencias sobre requerimiento contra doña Carlota Vallejo Beque, que tuvo su domicilio en Villa del Prado, calle de Toledo, número treinta y cuatro, y por el fallecimiento de la misma en dicha población el diez de junio de mil novecientos cuarenta y ocho, se ha acordado requerir a sus hijos don Carlos y doña Josefa Jiménez Vallejo y a sus cuatro nietos de su difunto hijo Francisco, llamados Pablo, Amparo, Angel y Jesús Jiménez Rodríguez, y a los demás causahabientes si existieren y que se ignoran, a fin de que dentro del término de dos días satisfagan al Banco los semestres que adeudan, vencidos en treinta de junio y treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete y treinta de junio de mil novecientos cincuenta y ocho, importantes cada uno la cantidad de trescientas ochenta y tres pesetas ochenta y tres céntimos, costas y gastos ocasionados, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, se procederá a lo prevenido en los artículos treinta y tres y treinta y cuatro de la Ley de dos de diciembre de mil ochocientos setenta y dos.

Dado en Madrid, a veinticuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—15.140)

**REQUISITORIAS**

**Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.**

**JUZGADO NUMERO 5**

Márquez García (Ramón), cuyas demás circunstancias se desconocen, procesado en causa núm. 248, de 1959, por malversación de caudales públicos, comparecerá ante este Juzgado de instrucción núm. 5 dentro del término de diez días.

(B.—4.202)

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, se cancela la requisitoria por la que se llamaba a Fructuoso Ríos Gil, de veintinueve años de edad, hijo de Fermín y María, soltero, albañil, por consecuencia del sumario seguido en dicho Juzgado con el núm. 176, de 1954, por robo.

(B.—4.201)

**JUZGADO NUMERO 7**

Salazar Escudero (José), de cuarenta y cinco años, hijo de Eusebio y de Agueda, natural de Madrid, que fijó su domicilio en la calle de María Guerrero, número 1, comparecerá en el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid, al objeto de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión, que del mismo ha dictado la Superioridad al mismo y otros, seguida en dicho Juzgado con el núm. 153, de 1944, por corrupción de menores; comparecencia que deberá verificarse dentro del término de diez días.

(B.—3.965)

Schenfelé Dodenhin (Enrique), de veintiocho años, casado, natural de Colonia (Alemania), hijo de Carlos y de Elisabet, que estubo hospedado en el paseo de las Delicias, 143, Pensión Zaragoza, y en Barcelona, en la calle de Raurich, 6, y en la de Montaner, 98, cuarto, primera, comparecerá en el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid, dentro del término de diez días, al objeto de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión, que del mismo ha decretado la Superioridad en la causa al mismo seguida, con el núm. 188, de 1957, por estafa.

(B.—3.964)

**JUZGADO NUMERO 17**

Inigo García (Josefa), de cuarenta y tres años, hija de Gerardo y Juana, natural de Vitoria, casada, vecina de Barcelona, procesada por estafa en causa número 396, de 1959, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 17, de esta capital, con objeto de ser reducida a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—4.189)

Botella Rodríguez (José), de treinta y ocho años, hijo de Eugenio y Teresa, natural de Algeciras (Cádiz), casado, domiciliado en Barcelona, procesado por estafa en causa núm. 396, de 1959, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 17, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—4.190)

**CHINCHON**

Escalona Marín (Ricardo), de cuarenta y dos años de edad, casado, chófer, hijo de Antonio y Avelina, natural y vecino de Madrid, domiciliado últimamente en calle Canarias, núm. 27, sexto derecha, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón para ingresar en la Cárcel, en

causa por imprudencia, instruida por dicho Juzgado con el núm. 12, de 1954.

(G. C.—4.210) (B.—3.893)

Aza Ramos (Francisco), de veintitrés años de edad, soltero, soldador, hijo de Idefonso y María, natural y vecino de Madrid, domiciliado últimamente en calle López Mezquita, núm. 9, bajo, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para ingresar en la Cárcel, en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado con el núm. 189, de 1958.

(G. C.—4.211) (B.—3.900)

**TALavera DE LA REINA**

Robles Buendía (Soledad), hija de Miguel y de Salud, natural de Madrid, de estado casada, profesión sus labores, de treinta y cuatro años de edad, domiciliada últimamente en Madrid, acceso segundo, núm. 7, prolongación Palomeras Bajas, procesada por hurto en el sumario núm. 99, de 1958, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado para reducirla a prisión y hacerla saber los cargos que contra la misma resultan.

(G. C.—4.306) (B.—3.950)

De la Rosa de los Muros (Idefonsa-Elisa), hija de Pablo y de Juana, natural de Sonseca, de estado viuda, profesión sus labores, de sesenta y siete años de edad, domiciliada últimamente en Madrid, Ruiz Palacios, 10, Tetuán, procesada por hurto en el sumario número 99, de 1958; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado para reducirla a prisión y hacerla saber los cargos que contra la misma resultan.

(G. C.—4.307) (B.—3.951)

**ALMENDRALEJO**

Cumpliendo lo acordado en el ramo de situación del sumario núm. 145, del año 1957, sobre robo, contra Pedro Berjano Víctorio, por el presente se hace saber a las Autoridades y funcionarios de la Policía judicial, que por resolución de 19 de octubre de 1959 se ha acordado dejar sin efecto las órdenes de busca y captura decretadas contra dicho sujeto en el expresado sumario.

(G. C.—4.305) (B.—3.943)

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**JUZGADO NUMERO 22**

**CEDULA DE CITACION Y EMPLAZAMIENTO**

Por la presente y a virtud de lo mandado por el señor Juez municipal de este Juzgado número veintidós, de Madrid, en providencia de fecha de hoy, dictada en autos de juicio de cognición número cuatrocientos cincuenta y seis, de mil novecientos cincuenta y nueve, instados por don Horacio Garrastazu Herrero, Procurador, en nombre y representación de doña María del Pilar de Cubas y Deo, contra don Antonio Vila Sanahuja, mayor de edad, sobre resolución de contrato, se cita y emplaza a don Antonio Vila Sanahuja, mayor de edad, en ignorado paradero, para que en el improrrogable plazo de seis días comparezca en autos, contestándola, bajo apercibimiento de que si no la verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, teniéndose en cuenta, en su caso, lo prevenido en el artículo treinta y nueve del Decreto de veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.

Y para que así conste y sea inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a veintinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).

(A.—15.135)

**JUZGADO NUMERO 23**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número trescientos setenta y siete, de mil novecientos cincuenta y nueve, a instancia del Procurador don Angel Deleito Villa, en representación de don Benigno González Díaz, contra don Juan Ortiz Mezcuá, don Alejandro Serna Cepeda, don Alejandro Serna Cano y don Maximino Manzaneque, sobre resolución de contra-

to de arrendamiento, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

**Sentencia**

Madrid, a diez de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El señor don Felipe González Baza, Juez municipal sustituto del número veintitrés, de los de esta capital, ha visto y examinado los precedentes autos de proceso de cognición, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador de los Tribunales don Angel Deleito Villa, en nombre y representación de don Benigno González Díaz, mayor de edad, casado, hojalatero y vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Vicenta Pachón, número dieciocho, contra don Juan Ortiz Mezcuá, mayor de edad, albañil, con domicilio en la calle de Vicenta Pachón, número dieciocho, piso segundo, de esta capital; contra don Alejandro Serna Cepeda, mayor de edad, casado, albañil, domiciliado en la calle de Felipe Castro, número veintisiete; contra don Alejandro Serna Cano, mayor de edad, soltero, transportista y con igual domicilio del anterior, y contra don Maximino Manzaneque, mayor de edad, casado, ebanista, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, sobre resolución de contrato de arrendamiento; y

**Fallo**

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales don Angel Deleito Villa, en representación de don Benigno González Díaz, contra don Juan Ortiz Mezcuá, don Alejandro Serna Cepeda, don Alejandro Serna Cano y don Maximino Manzaneque, sobre resolución del contrato de arrendamiento del piso segundo de la casa número dieciocho de la calle de Vicenta Pachón, de esta capital, debo de condenar y condeno a expresados demandados a que en el plazo de cuatro meses desalojen y pongan a la libre disposición de la parte actora el referido cuarto, bajo apercibimiento de lanzamiento si no lo verifican, y condicionando el plazo para desalojar al cumplimiento por los demandados de los requisitos establecidos por el artículo ciento cuarenta y ocho de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, e imponiéndoles, además, mancomunadamente, las costas y gastos de este procedimiento.—Así por esta mi sentencia, que se notificará a las partes y a los demandados rebeldes en la forma prevenida por la Ley, si antes la actora no solicita la notificación personal de los mismos, lo pronuncio, mando y firmo.—Felipe González Baza (rubricado).

**Publicación**

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha.—Madrid, a diez de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—Doy fe.—Antonio Martín (rubricado).

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes don Alejandro Serna Cepeda, don Alejandro Serna Cano y don Maximino Manzaneque, y su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente, de orden y con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a veintisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Antonio Martín.—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—15.137)

**Notificaciones de sentencia**

**JUZGADO NUMERO 6**

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal núm. 6, de los de Madrid, bajo el número 361 de orden, del año 1959, por lesiones por imprudencia, contra Alfonso Moreno Polo, se ha dictado con fecha de hoy sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 15 de octubre de 1959.—El señor don Pedro Aragonés Alonso, Juez municipal titular del núm. 6, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, segui-

do por lesiones por imprudencia, contra Alfonso Moreno Polo.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Alfonso Moreno Polo, declarando de oficio las costas del juicio.—Notifíquese esta sentencia a Enrique Chamorro Tena por medio de cédula que se expida al Agente judicial, y a Alfonso Moreno Polo y Francisco Moreno Vega por medio de edicto que se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Aragonés (rubricado).

La anterior sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a Alfonso Moreno Polo y a Francisco Moreno Vega, que se encuentran en ignorados paraderos, expido el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 15 de octubre de 1959.

(B.—3.910)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal núm. 6, de los de Madrid, bajo el número 201 de orden, del año 1959, por lesiones por imprudencia, contra Francisco Gutiérrez Aparicio, se ha dictado con fecha de hoy sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 8 de octubre de 1959.—El señor don Pedro Aragonés, Juez municipal titular del número 6, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones por imprudencia, contra Francisco Gutiérrez Aparicio.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado Francisco Gutiérrez Aparicio, declarando de oficio las costas del juicio.—Notifíquese esta sentencia a Vicente Díaz Eycora por medio de edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Aragonés (rubricado).

La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a Vicente Díaz Eycora, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 8 de octubre de 1959.

(B.—3.927)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal núm. 6, bajo el núm. 414 de orden, del año 1959, por lesiones, contra Alfredo Grediano León y Ramón Santander Medina, se ha dictado con fecha de hoy sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

Sentencia.—Juzgado municipal número 6.—Juez, señor don Pedro Aragonés Alonso.—En la Villa de Madrid, el día 8 del mes de octubre y año de 1959.—El señor Juez municipal núm. 6 expresado al margen, vistas las diligencias del juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal; y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Ramón Santander Medina y Alfredo Grediano León.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Ramón Santander Medina y Alfredo Grediano León a la pena de cinco días de arresto a cada uno y al pago de las costas del juicio por mitad.—Notifíquese esta sentencia a Ramón Santander Medina por medio de edicto que se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y a Alfredo Grediano León por medio de exhorto que se libre al Juzgado municipal de Carabanchel Bajo, acompañado de la correspondiente cédula de notificación.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Aragonés (rubricado).

La anterior sentencia fué publicada el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a Ramón Santander Medina, que se encuentra en ignorado paradero, pido el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, Madrid, a 8 de octubre de 1959.

(B.—3.931)

el expediente de juicio verbal de s que bajo el núm. 452 de orden, del 1958, se sigue ante este Juzgado municipal núm. 6, de Madrid, por lesión a Luz San José Uceda, contra Juan Martínez Esteban, se ha dictado sentencia en grado de apelación por el Juzgado de instrucción núm. 6, de esta capital, cuyo encabezado y parte dispositiva, copiados literalmente, dicen así: Sentencia.—En la Villa de Madrid, a 2 de diciembre de 1958.—El señor don José María Salcedo Ortega, Magistrado Jefe de instrucción núm. 6, de la misma, habiendo visto este expediente de juicio verbal de faltas, seguido sobre lesiones causadas a Luz San José Uceda, mayor de edad, casada, sin profesión especial, y de esta vecindad, contra Juana Martínez Esteban, de veintidós años, soltera, sirvienta, y de igual vecindad, en cuyo procedimiento ha sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que confirmando la sentencia dictada por el Juzgado municipal de este número en 18 de septiembre de este año, en el expediente juicio verbal de faltas 452, de 1958, debo condenar y condeno a Juana Martínez Esteban a la pena de dos días de arresto menor, que deberá cumplir en su casa habitación, con imposición de las costas del juicio y de este recurso.—Dedúzcase testimonio de la presente resolución, que con los autos originales se remitirá al Juzgado municipal de su procedencia, para notificaciones y ejecución.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Salcedo Ortega (rubricado).

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Juana Martínez Esteban, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 14 de octubre de 1959. (B.—4.003)

**JUZGADO NUMERO 8**

En el juicio de faltas núm. 276, de 1959, por hurto, contra Milagros Carballo Losada, se ha dictado sentencia, en la que se absuelve a Milagros Carballo Losada de la falta de hurto que se le imputaba, declarando las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a Francisca Murillo Hidalgo y Milagros Carballo Losada expido el presente en Madrid, a 22 de octubre de 1959. (B.—3.981)

En el juicio de faltas núm. 413, de 1959, por falta contra el orden público, contra Bengt Grundell y otros, se ha dictado sentencia, en el que se condena a Bengt Grundell, como autor de una falta contra el orden público, comprendida en el caso 5.º del artículo 570 del Código Penal, a la pena de 200 pesetas de multa, represión privada y costas procesales, absolviendo de la misma falta a Bengt Sabeskog y Ake Gerhard.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a Ake Gerhard expido el presente en Madrid, a 22 de octubre de 1959. (B.—3.970)

En el juicio de faltas núm. 171, de 1959, por daños, contra José Cerezo Maroza, se ha dictado sentencia, en la que se condena a José Cerezo Maroza a la pena de 25 pesetas de multa, que indemnice a Gabriel García Garnacho en 500 pesetas y costas procesales.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a José Cerezo Maroza expido el presente en Madrid, a 19 de octubre de 1959. (B.—3.976)

**JUZGADO NUMERO 9**

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 423, de 1959, en virtud de denuncia de José Retamosa Ruiz, contra Eugenio Lázaro Migueláñez, sobre lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma son del siguiente tenor:

Sentencia.—En Madrid, a 20 de octubre de 1959.—El señor don Constancio Lerma Oquillas, Juez municipal núm. 9, de los de esta capital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas, seguidas en este Juzgado bajo el número 423, de 1959, en virtud de denuncia de José Retamosa Ruiz, de veinte años de edad, soltero, jornalero, y con domicilio en la calle de López de Hoyos, nú-

mero 116, contra Eugenio Lázaro Migueláñez, de treinta y seis años de edad, casado, jornalero, y actualmente en ignorado paradero, por la supuesta falta de lesiones, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Eugenio Lázaro Migueláñez a la pena de dos días de arresto menor y al pago de las costas de este juicio, reservando la acción civil al denunciante.—Notifíquese esta sentencia a las partes, y por lo que respecta al denunciado, envíese edicto al BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para su inserción en el mismo.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Constancio Lerma (rubricado).

Y para que conste y sirva de edicto de notificación en legal forma al denunciado Eugenio Lázaro Migueláñez, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, expido el presente en Madrid, a 21 de octubre de 1959. (G. C.—4.362) (B.—4.008)

**CITACIONES**

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

**JUZGADO NUMERO 9**

Por el presente se cita a los denunciados Ernesto Vega de la Iglesia, asistido de su representante legal, con domicilio en la calle Siena, núm. 19; Joaquín Sánchez Álvarez, de veinticinco años, soltero, domiciliado en Marqués de Casa Valdés, núm. 18 (Gijón); José Luis Peñafiel Martínez, de veintiocho años, soltero, con domicilio en la calle del General Pardiñas, núm. 70; Vicente Lopes García, de treinta años, casado, con domicilio en la calle de Mariano Serrano, núm. 16 (Chamartín de la Rosa); y a los denunciados Luis Luquero Camarillo; de cuarenta y cinco años, casa-

do, taxista, con domicilio en la calle del Doctor Santero, núm. 9, piso segundo, y testigos, Jaime María Serra, con domicilio en la calle de Hermosilla, núm. 55, o Juan de Mena, núm. 6, y un señor llamado Garrigosa, con igual domicilio que el anterior, cuyas demás circunstancias personales de todos ellos se ignoran, para que comparezcan el día 17 de noviembre del año actual, y su hora de las once treinta, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso tercero, con objeto de que asistan a la continuación del juicio de faltas núm. 332, de 1958, sobre lesiones y daños, haciéndose saber a los que son partes que deberán concurrir asistidos de los medios de prueba de que intenten valerse. (G. C.—4.251) (B.—3.932)

**JUZGADO NUMERO 19**

Quacken Bush (Melvin), de cincuenta y seis años, casado, Agente ejecutivo, hijo de Eeverit y de Jeane, natural de Closter, New Jersey (Estados Unidos), cuyas demás circunstancias personales, actual domicilio o paradero se ignoran, comparecerá el día 13 de noviembre, a las doce y media de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso tercero, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, bajo el núm. 615, de 1959, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse. (B.—3.914)

**JUZGADO NUMERO 21**

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal núm. 21, bajo el núm. 586 de orden, del corriente año, por hurto de una bicicleta, marca «Otero», con manillar de carrera, pintada de color azul claro, por medio del presente se cita al ignorado propietario de la misma, para que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número 3, a fin de reconocerla y entrega de la misma. (B.—3.878)

Juicio verbal de faltas núm. 329, de 1959, por lesiones.—Martín Rodríguez (María), domiciliada últimamente en

Brea, declarando a favor del contratista «Aerocam» (S. A.) un saldo de 8.619,36 pesetas y un ahorro a favor de la Corporación de pesetas 25.669,86.

82. Aprobar acta de recepción definitiva de las obras de nueva construcción del camino vecinal de Cervera de Buitrago a El Atazar, trozo 2.º, de las que es contratista don Mariano Ballesteros Arredondo.

83. Aprobar proyecto de las obras de reparación de las casillas de Peones camineros, en Colmenar Viejo y en el kilómetro 19 de la general de La Coruña por Hoyo de Manzanares a Colmenar Viejo, por un total importe de 8.909,40 pesetas, y autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración.

84. Autorizar a la Compañía Telefónica Nacional de España para ubicar un poste telefónico en la carretera de La Serna, por Navarredonda, a la de Valle de Lozoya, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales.

85. Aprobar proyecto de las obras de ampliación de la planta segunda del Pabellón de Primo de Rivera (Dr. Marañón), en el Hospital Provincial, por un total importe de 275.944,94 pesetas, y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por la indicada cantidad de 275.944,94 pesetas y unidades de obra.

86. Aprobar proyecto de las obras de zócalo de cantería gráfica de fechadas hasta la altura de la planta baja, del Pabellón de Oficinas de la Corporación, en la calle de García de Paredes, 65, por un total importe de 147.147,65 pesetas, y que se comunique este acuerdo a la Comisión de Hacienda para que habilite el oportuno crédito.

87. Aprobar proyecto de las obras de reparación en la vivienda del señor Director del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, por un total importe de 21.879,48 pesetas, y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración.

(Continúan acuerdos 12 de marzo)

66. Aprobar proyecto de las obras de instalación de un Grupo Moto-Bomba en los depósitos de fuel-oil, del Instituto Provincial de Puericultura, por un total importe de 16.683 pesetas; y autorizar al señor Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales para realizar estas obras por el sistema de administración.

67. Aprobar proyecto de las obras de reparación de un generador de vapor del Servicio de Urología, en el Hospital Provincial, por un total importe de 10.474,48 pesetas; y autorizar al señor Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales para realizar estas obras por el sistema de administración.

68. Devolver a doña Agueda Sobrino Alvarez y don Felipe Rodríguez Franco las fianzas que constituyeron en la Caja General de Depósitos, por valor de 40.000 y 9.000 pesetas, para garantía a la entidad «Sucesores de Izaguirre y Pérez, S. A.», en la ejecución de las obras de reparación del firme con riego asfáltico de la carretera de Valdemorillo a Chapinería, en toda su longitud; debiendo previamente dicha entidad justificar que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y el impuesto de Derechos Reales.

69. Aprobar proyecto de las obras de protección con gaviones de recálce del puente sobre el arroyo de La Vega (camino de Alcobendas a Barajas), por un total importe de 7.747,44 pesetas; y autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración.

70. Aprobar proyecto de las obras de protección con gaviones en las márgenes del arroyo que bordea el kilómetro 4 del camino vecinal de Fuencarral a El Pardo, por un total importe de 31.033,60 pesetas; y autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

General Ricardos, 62, comparecerá el día 4 de diciembre, a las nueve horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado. (B.—3.879)

Juicio verbal de faltas núm. 395, de 1959, por lesiones.—Pérez Gómez (Antonia), domiciliada últimamente en Ricardo Ortiz, chabola núm. 1, comparecerá el día 4 de diciembre, a las nueve horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado. (B.—3.925)

Juicio verbal de faltas núm. 398, de 1959, por lesiones mutuas.—Gómez Velázquez (Diego), domiciliado últimamente en Mayor, 73, comparecerá el día 4 de diciembre, a las nueve horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado. (B.—3.924)

Juicio verbal de faltas núm. 148, de 1959, por lesiones.—Baró Bernardo (José), domiciliado últimamente en Atocha, 121, bajo, comparecerá el día 4 de diciembre, a las nueve horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado. (B.—3.922)

Juicio verbal de faltas núm. 477, de 1959, por lesiones.—Lechuga Casas (Antonio), domiciliado últimamente en Asunción Castelo, 24, comparecerá el día 4 de diciembre, a las nueve horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado. (B.—3.921)

Juicio verbal de faltas núm. 392, de 1959, por lesiones.—Gómez Campos

(Rafael), domiciliado últimamente en Embajadores, 63, comparecerá el día 4 de diciembre, a las nueve horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas mencionado. (B.—3.920)

Juicio verbal de faltas núm. 450, de 1959, por escándalo y lesiones.—Crawder (Geoffrey) comparecerá el día 4 de diciembre, a las nueve horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado. (B.—3.919)

Juicio verbal de faltas núm. 466, de 1959, por lesiones.—Romero Mendoza (Manuel), domiciliado últimamente en San Carlos, 1, comparecerá el día 4 de diciembre, a las nueve horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado. (B.—3.918)

#### JUZGADO NUMERO 22

Miguel Bueno Oliver, en ignorado domicilio y paradero, comparecerá en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, núm. 17, el día 12 de noviembre, y hora de las once, con objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas que se sigue en este Juzgado bajo el núm. 152, de 1959, por daños. (G. C.—4.203) (B.—3.883)

Rochón François (Aimé), Megel Remy (Marcel), Elise Rochón y Kheliffi Touhami Brahimi, súbditos franceses, en ignorado domicilio y paradero, comparecerán en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, núm. 17, el día 12 de noviembre, y hora de las once, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado bajo el número 522, de 1959, por escándalo. (G. C.—4.204) (B.—3.884)

María Enriqueta Sales Gómez y Beatriz Saotia Marcos, en ignorado domicilio y paradero, comparecerán en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, núm. 17, el día 12 de noviembre, y hora de las once, con objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas que bajo el núm. 623, de 1959, se sigue en este Juzgado por lesiones. (G. C.—4.205) (B.—3.885)

Santiago Sáez Sánchez, Bernardo Calvo López, José Vaquero García y Alberto Curiel Alejo, que todos fueron vecinos de Madrid, hoy en ignorado domicilio y paradero, comparecerán en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, núm. 17, el día 12 de noviembre, y hora de las once, con objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas que con el núm. 601, de 1959, se sigue en este Juzgado por estafa. (G. C.—4.208) (B.—3.892)

#### JUZGADO NUMERO 24

Evelio Máteo Valladares, de treinta y seis años, soltero, empleado, hijo de Cesáreo y de Rufina, natural de Barniado (León), vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Siena, núm. 5, primero, en la actualidad en ignorado paradero, por la presente se cita al mismo, a fin de que el día 26 de noviembre, y hora de las once de su mañana, comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, número 357, para asistir a la celebración del juicio de faltas que con el núm. 403, de 1959, se sigue por lesiones y en el que aparece como denunciante, haciéndole saber deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse. (G. C.—4.320) (B.—3.957)

Geraldine Shirley Lauer, de veintinueve años, casada, súbdita norteamericana, domiciliada en Madrid, Hotel Conde Duque, en la actualidad en ignorado paradero, por la presente se cita a la misma, a fin de que el día 26 de noviembre, y hora de las doce treinta de su mañana, comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, para asistir a la celebración del juicio de faltas que se si-

gue por lesiones con el núm. 578, de 1959, y en el que aparece como denunciada, haciéndola saber deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse. (G. C.—4.319) (B.—3.956)

#### CANILLAS-MADRID

Antonio Linares Carrillo, cuyo paradero actual se desconoce, deberá comparecer ante el Juzgado municipal de Canillas, sito en la calle Virgen del Sagrario, 5 (barrio de la Concepción), el día 2 de diciembre próximo, y hora de las once, al objeto de celebrar el juicio de faltas núm. 246, de 1959, por lesiones del mismo. (G. C.—4.246) (B.—3.901)

#### SANTA CRUZ DE MÚDELA

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca y detención del penado José Luis Arias Fortea, de diecinueve años de edad, de estado soltero, vecino que fué de Madrid, calle de Ricardo Ortiz, 27, natural de Alcalá de Henares, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla ocho días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas núm. 14, de 1959, por infracción al Reglamento de Ferrocarriles; poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado. (G. C.—4.200) (B.—3.890)

#### Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la Central, números 77.173, 89.655 y 21.111, por 600, 350 y 1.100 pesetas, fechas 6 de noviembre de 1958, 23 de enero de 1959 y 3 de agosto de 1959, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 16 de octubre de 1959.—Por el Interventor (Firmado). (A.—15.138)

IMPRENTA PROVINCIAL  
CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46  
TELÉFONO 55 64 25

71. Aprobar proyecto de las obras de reforma de los baños, duchas y lavapiés del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, por un total importe de 51.907,92 pesetas; y autorizar al señor Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

72. Aprobar proyecto de las obras de reparación de las líneas generales de distribución de alumbrado y fuerza en el Hospital de San Juan de Dios, por un total importe de 19.851,66 pesetas; y autorizar al señor Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales para realizar estas obras por el sistema de administración.

73. Aprobar acta de recepción definitiva de las obras del camino vecinal de La Cabrera a empalmar con la carretera comarcal de Torrelaguna a El Escorial, en su kilómetro 2, trozo comprendido entre los perfiles situados a 3.147,10 y 5.083,55 metros del origen, ejecutadas por el contratista don Juan Herranz Sanz.

74. Prorrogar, a la entidad «Acopijs y Suministros, S. A.», hasta el 30 de junio próximo, el plazo para la terminación de las obras de reparación de la explanación y firme del camino vecinal de Prádena del Rincón a Puebla de la Sierra (desde su poste kilométrico 7 al final de dicho camino en Puebla de la Sierra), condicionando dicha prórroga al cumplimiento estricto de las normas dictadas por los Ingenieros de Caminos de la Corporación, y a que sólo se hará una certificación al finalizarse la contrata a satisfacción de aquéllos.

20 de marzo de 1959

#### GOBIERNO INTERIOR

75. Declarar de abono a favor del excelentísimo señor Gobernador Civil de Zamora la suma de 100.000 pesetas, cantidad con que esta Corporación contribuye a la suscripción abierta en dicho Gobierno Civil a favor de los damnificados del pueblo de Ribadelago.

Extracto de los más importantes decretos dictados durante el mes de ABRIL de 1959, en los días que se consignan, por el excelentísimo señor Presidente de la Corporación, en virtud de las facultades que legalmente tiene atribuidas, y con dictamen, en su caso, de las respectivas Comisiones provinciales y Secciones administrativas, acordando:

Día 1 de abril de 1959

#### OBRAS PUBLICAS

76. Autorizar a la Compañía Telefónica Nacional de España para efectuar un cruce aéreo, en la carretera provincial de Villanueva de Perales a Villamantilla, kilómetro 0/100, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales.

77. Aprobar acta de recepción definitiva de las obras de riego asfáltico de los kilómetros 29 al 34,370 de la carretera de Aranjuez a Brea, de las que es contratista «Aerocam» (S. A.).

78. Aprobar proyecto de las obras de reparación y pintura de las Oficinas de la Dirección y Decanato y vestíbulo de las mismas, en el Hospital Provincial, por un total importe de 39.673,54 pesetas, y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

79. Aprobar acta de recepción definitiva de las obras de reforma de la Residencia para niñas del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, en la finca «Villa Castora», Cercedilla, de las que es contratista don Juan Antonio González García.

80. Aprobar liquidación de las obras de riego asfáltico superficial del camino vecinal de Villaviciosa de Odón, por Móstol y Fuenlabrada, a Pinto, P. 5.470 al 13.000, declarando a favor contratista, don Arturo Forero Pérez, un saldo de 9.084,87 pesetas y un ahorro a favor de la Corporación de 10.583,30 pesetas.

81. Aprobar liquidación de las obras de riego asfáltico superficial de los kilómetros 29 al 34,370 de la carretera de Aranjuez